



**DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES**

Nº.: 1097/2017

Fecha: 30/05/2017

Expediente: 12/17

MDG/JMLLL/nrh

**ASSUMPTE: LISTA DE ADMITIDOS Y LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS PARA CUBRIR SIETE PARADAS VACANTES EN EL MERCADILLO ARTESANAL/HIPPY DE PLATJA D'EN BOSSA 2017.**

Visto que en fecha 16 de febrero de 2017 se publicaron las bases para la adjudicación y distribución de las paradas de venta temporal en el mercadillo artesanal/hippy de Platja d'en Bossa.

Visto que en fecha 22 de mayo de 2017 se publicó una convocatoria para cubrir siete paradas vacantes en el mercadillo de referencia y una vez transcurrido el plazo para presentar solicitudes,

**RESUELVO:**

**PRIMER.-** Aprobar la lista de admitidos para cubrir siete paradas vacantes en el mercadillo artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2017, que a continuación se transcribe:

**LISTA DE ADMITIDOS**

NRE	NIF
7290	X3425008D
7305	76366358X
7307	Y3415450X
7474	X1360732Y

**SEGON.-** Aprobar la liquidación de la tasa que les corresponderá para esta temporada por importe de 252,00 euros. El pago deberá realizarse a través de la página web del Ayuntamiento (pagaments on line – autoliquidacions - ocupació de via pública – m<sup>2</sup>: 5)<sup>1</sup>, y una vez hecho el pago deberá presentarse el justificante.

<sup>1</sup> 1. Acceder a la web municipal: [www.santjosep.org](http://www.santjosep.org)

2. Pulsar a la derecha: "pagaments online de tributs" – "autoliquidacions"



Ajuntament de  
**Sant Josep de sa Talaia**

3. Pulsar "ocupació de via pública"
4. Escribir NIF o NIE y el resto de datos del titular de la concesión.
5. Escribir concepto: "mercadet artesanal Platja d'en Bossa".
6. Especificar metros (2,5 x 2) cuadrados: 5.
7. Pulsar guardar e imprimir.
8. Pagar la tasa en cualquiera de los lugares en ella indicados.

**TERCER.-** Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, otorgando un plazo de 10 días naturales para aportar la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación definitiva:

- a) Acreditación de que se está dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente de pago de la tarifa o, en su caso, de estar exentos. Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios o, si es el caso, estar dado de alta en la Seguridad Social y Actividades económicas
- b) Acreditación de que se está al corriente de pago con la Agencia Tributaria estatal y con la hacienda autonómica y local, así como el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y dado de alta en el momento del inicio de la actividad.
- c) Justificante de pago del importe a satisfacer.

**QUART.-** Advertir als interessats que transcorregut el termini sense haver efectuat les correccions o aportat la documentació requerida, es considerarà que desisteixen de la seva petició.

**CINQUÈ.-** Aprovar la llista provisional d'exclusos per participar al mercadet artesanal/hippy dels carrers Ruda i Bruc a la zona de Platja d'en Bossa per a l'any 2017, que a continuació es transcriu:

**LLISTA PROVISIONAL D'EXCLUSOS**

NRE	NIF	MOTIU <sup>2</sup>
7315	X6903307H	1

<sup>2</sup> Veure relació motius

Relación de los motivos de exclusión:

1. No acreditar estar al corriente de pago con las Administraciones Pública.



Ajuntament de  
**Sant Josep de sa Talaia**

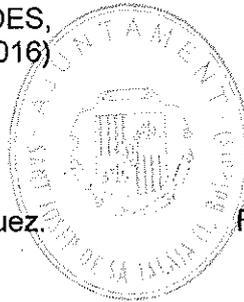
Los interesados disponen de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en la página web municipal, <http://www.santjosep.org>, para hacer las subsanaciones correspondientes o aportar la documentación requerida para ser admitidos, mediante instancia dirigida a la Alcaldía, presentada en las oficinas municipales, o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento administrativo 39/2015. Si se opta por esta vía, se deberá remitir copia escaneada de la solicitud con el registro de entrada a: [turisme@santjosep.org](mailto:turisme@santjosep.org).

**SEXTO.-** Advertir a los interesados que transcurrido el plazo sin haber efectuado las correcciones o aportado la documentación requerida, se considerará que desisten de su petición.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Urbanismo y Actividades, en Sant Josep de sa Talaia, en la fecha que figura en el encabezamiento.

EL CONCEJAL DE ACTIVIDADES,  
(por delegación D. 969/16, del 1/06/2016)

Fdo.: Angel Luis Guerrero Domínguez.



ante mí  
LA SECRETARIA,

Fdo.: María Domingo García.

